FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN
(Modalidad Minima Cuantia)

Fecha: 20 DE JUNIO DE 2021

Señores:
XIMA PROTECCION INTEGRAL SAS

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	ADQUISICIÓN DE SENSOR DE OXIGENO AMI NÚMERO DE PARTE 4SEN03-1 Y BOMBILLO 80W 30V TIPO CAMPANA BI PIN, PARA PARA EL SIMULADOR DE ENTRENAMIENTO FISIOLÓGICO CÁMARA DE ALTURA DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA AEROESPACIAL
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

ITEM	REPUESTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD AUTORIZADA	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO OTAN
1	SENSOR DE OXIGENO AMI NUMERO DE PARTE 4SEN03-1.	Sensor electroquímico de oxígeno marca AMI, referencia P-2, número de parte 4SEN03-1, para su utilización en el monitor de oxígeno marca AMI, modelo 201R, con la finalidad de monitorizar la concentración de oxígeno en el interior de la Cámara de Alturas de la FAC	6	UND	No se encuentra catalogado
2	BOMBILLO 80W 30V TIPO CAMPANA BI PIN	Bombillo dicroico halógeno 80W, 30VAC, Bi-pin, para su utilización en el sistema de iluminación en el interior de la cámara de alturas de la FAC	8	UND	No se encuentra catalogado

Se adjunta registro fotográfico de los elementos objeto de adquisición, como apoyo a los posibles oferentes, y se garantice la cobertura de la necesidad de la institución.

SENSOR DE OXIGENO AMI NUMERO DE PARTE 4SEN03-1.



COMPATIBLE CON MONITOR DE OXIGENO MARCA AMI, DE ACUERDO A REGISTRO FOTOGRÁFICO



BOMBILLO 80W 30V TIPO CAMPANA BI PIN



	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA • Los repuestos deben ser nuevos, originales Marca AMI para el caso de los sensores de oxígeno, deben estar contramarcados y en su empaque original con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento del monitor de oxígeno y sistema de iluminación del simulador de entrenamiento fisiológico Cámara de Altura. • Los repuestos suministrados deben ser nuevos, no repotenciados ni usados previamente y en empaque resistente a la contaminación, con el fin de evitar deterioro en el almacenaje. Por lo anterior, el bien que no cumplan con las condiciones o estado exigido al momento de la entrega, no se recibirá. • Catalogación y la utilización del Sistema OTAN: Los adjudicatarios deberán proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados en la ficha técnica. El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana - Base Aérea COFAC se permite informar que el ADJUDICATARIO del contrato, deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato." • El contratista deberá realizar la entrega de los repuestos objeto del presente proceso, en el Almacén Misceláneos del Comando Aéreo de transporte Militar, previa solicitud y coordinación con el supervisor del contrato, en las fechas establecidas para corroborar la calidad y el buen estado de los elementos a recibir. • El contratista ejecutará todas las actividades necesarias para la entrega oportuna en el Comando Aéreo de Transporte Militar, obedeciendo toda la normativa y reglamentación necesaria para cumplir el objeto del contrato, sin afectar la integridad física de las personas, instalaciones, ni afectar el medio ambiente, y sin cobrar costos adicionales a los señalados en su oferta económica. • Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato. • El contratista deberá someterse a las condiciones de seguridad de ingreso y egreso de la UMA (UNIDAD MILITAR AEREA) Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM y estarán a su cargo los gastos de transporte. • Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social **CONDICIONES DE EJECUCIÓN POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID-19** El contratista debe garantizar para la ejecución del presente contrato el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para lo cual el contratista será responsable de la dotación necesaria para el personal involucrado la entrega de los equipos e insumos, incluyendo los elementos de protección con el fin de contrarrestar la propagación del COVID-19 durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, se debe cumplir con lo establecido en las siguientes Resoluciones y Decretos del Ministerio de Salud y Protección Social.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 31 de Octubre de 2021
	FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA -DILOS realizara los pagos así: Pago del 100% del valor de la adquisición de elementos, se efectuará en un solo pago previa entrega de los mismos y con afectación al PAC del mes de Diciembre 2021. Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y

		Crédito Público.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Oferta económica 2. RUT 3. Formato creación beneficiario cuenta 4. Certificación bancaria
VALOR OFRECIDO	La empresa deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc. NOTA: La cotización deberá presentarse de acuerdo al cuadro de cantidades y Especificaciones Técnicas	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Enviar la cotización al correo nidia.canon@fac.mil.co a más tardar el 09 de Julio de 2021	

CT. LUIS EDUARDO JEREZ PALACIOS
GERENTE DE PROYECTO